



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-62897080- -APN-SG#ACUMAR - Índice de mortalidad infantil

A: Dante Lendaro (dante_edlp@live.com.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Dante Lendaro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 12 de julio de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico EX-2019-62897080- -APN-SG#ACUMAR, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: Índice de mortalidad infantil

Descripción del pedido: me gustaría saber si poseen algún índice al día sobre la mortalidad infantil que prevalece sobre la gente que vive en las zonas aledañas o en las costas del mismo.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-77092489-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Salud y Educación Ambiental, por ser el área de

incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2019-77656713-APN-DSYEA#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando como respuesta el informe **IF-2019-77260755-APN-DSYEA#ACUMAR.**

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-62897080- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.